

NÚMERO RADICADO: **134-0150-2017**  
Nivel o Regional: **Regional Bosques**  
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIEN.**  
Fecha: **11/07/2017** Hora: 14:33:45.62... Folios: 1

## RESOLUCIÓN

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA TÉCNICA

#### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974 y 1541 de 1978, La ley 99 de 1993 y la Resolución No 112-6811 de 2009 y

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° SCQ-134-0179-2016 del 05 de febrero de 2016, se recibe queja ambiental mediante la cual el interesado manifiesta lo siguiente:

*"El señor Álvaro Ortega dueño del restaurante MI REY instalo una marraneras, toda el agua sucia la tira a la quebrada que pasa por la propiedad de la interesada, de la cual se surten varias familias, dicha actividad genera malos olores, mosquitos todos los residuos del restaurante los tiran a podrir en el predio."*

Que de acuerdo al instructivo de atención a quejas de la Corporación, el 17 de febrero de 2016, funcionarios realizan visita técnica al predio, de la cual emanó el informe técnico de queja con radicado N° 134-0082-2016 del 23 de febrero de 2016.

Que mediante oficio con radicado N° 134-0037-2016 del 29 de febrero de 2016, se le informa a la señora ZULMA VILLEGAS TORO, que después de lo evidenciado en la visita y consultar la base de datos de Cornare, se pudo establecer que en el expediente N° 05197.03.15316, se adelanta un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en contra de los Señores EDIN YEIMER ORTEGA LÓPEZ y RAFAEL ÁLVARO ORTEGA SALAZAR, por los mismos hechos objeto de la queja interpuesta mediante radicado N° SCQ-134-0179-2016 del 05 de febrero de 2016.

Que por el paso del tiempo es necesario ordenar la práctica de una nueva visita técnica al Restaurante Mi Rey, con el fin de verificar la suspensión de cría de cerdos y las condiciones Ambientales generales que en la actualidad presenta el lugar.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** al grupo de control y seguimiento de la Regional Bosques de Cornare la práctica de una visita técnica al predio denominado "RESTAURANTE MI REY", localizado en las Coordenadas: X: 880.570 Y: 1157100 Z: 1.050 msnm, ubicado en la Vereda Santo Domingo del Municipio de Cocorná con el fin de verificar la suspensión de la actividad de cría de cerdos y las condiciones Ambientales generales que en la actualidad presenta el lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto mediante aviso en la página Web de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 74 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co).

Dado en el Municipio de San Luís,

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Expediente: SCQ 134-0179-2016  
Proyectó: *Hernán Restrepo*.  
Revisó: *Diana Pino*   
Fecha: 06/07/2017